

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N°00017-2011-INIA-OGA

Lima, 09 MAR. 2011

VISTO: El Informe N° 002-2011-OGA, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 135-2011-INIA-OGA, la Oficina General de Administración comunicó a la Dirección General de Planificación que se requería contratar servicios de un profesional para encargarse de la Oficina de Logística por 11 meses, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por lo que solicitó la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 46,761.00;

Que, mediante el Oficio N° 105-2011-INIA-OGP/OPRE, la Dirección General de Planificación comunicó que se contaba con el marco presupuestal disponible por el monto requerido. Que, Mediante el Oficio N° 0072-2011-INIA/J la Jefatura de INIA, aprobó el inicio del procedimiento de contratación administrativa de servicios CAS para la Oficina de Logística;

Que, mediante el Oficio N° 028-2011-INIA-OL, la Oficina de Logística informó a la Oficina General de Administración que, para la elaboración del expediente para iniciar el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios CAS para la Oficina de Logística, era necesario establecer a los miembros del Comité Especial para la Selección de la persona que será contratada bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios; por lo que se emitió la Resolución Directoral N° 0007-2011-INIA-OGA designando a los miembros que integrarán el Comité Especial del Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para la Oficina de Logística del INIA;

Que, a Oficina General de Administración solicita a Jefatura mediante Informe N° 002-2011-INIA-OGA la aprobación de una nueva convocatoria CAS para los encargados de las Oficinas integrantes de la Oficina General de Administración, en tanto se regularice y actualice los requisitos técnico mínimos de la Escala Remunerativa CAS; por lo es necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0007-2011-INIA-OGA;

De conformidad con las atribuciones previstas por el artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y con la visación de la Oficina General de Administración, la Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º .- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0007-2011-INIA que designó a los miembros del Comité Especial del Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para la Oficina de Logística del INIA.**

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION